



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Departamento de Contabilidad

Asignatura: **SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO**

Código: 774

Plan "2012"

Cátedra: Prof. **Juan José PERMUY**

Carrera: Contador Público y Lic. En Administración

Aprobado por Res. Cons. Directivo (FCE)
Nro.: 1139/18

Valoración horaria semanal: 4 VH

En caso de contradicción entre las normas previstas en la publicación y las dictadas con carácter general por la Universidad o por la Facultad, prevalecerán éstas últimas.



SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL PÚBLICO

1. ENCUADRE GENERAL

1.1 Contenidos Mínimos

Ciencia y Técnica de Administración Financiera. Sistemas componentes de Administración Financiera. Gestión de la Administración Financiera. Planes General de Acción del Gobierno plurianuales. Organizaciones del Sector Público. Sistema de Presupuesto. Concepto y estructura. Presupuesto. Gestión del ejercicio fiscal.

Resultados. Sistema de Crédito Público. Sistema de Tesorería. Sistema de Contabilidad. Sistema de Contrataciones y de Administración de Bienes. Sistemas de Control. Régimen de Responsabilidad.

1.2. Razones que justifican la inclusión de la asignatura dentro del plan de estudios. Su importancia en la formación profesional

Administración Financiera consiste en un conjunto de órganos, normas y procedimientos que hacen posible la obtención de los recursos públicos y su aplicación para cumplir los objetivos del Estado.

Esta asignatura que trata la Administración Financiera cubre un amplio y necesario espacio en la preparación profesional. Se cumple in proceso de enseñanza-aprendizaje relativo a la actuación en el Sector Público, nacional, provincial y municipal (incluyendo a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), incluidas Empresas y Sociedades del Estado, y Haciendas Cuasi-Públicas.

Un gran porcentaje de Graduados, tienen o tendrán puestos de trabajo profesional en la dirección y gestión de la Administración Financiera.

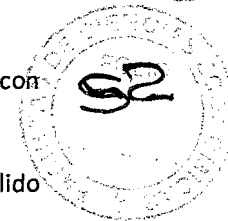
“Saber saber” (conocimiento, comprensión); “Saber valorar, querer o juzgar” (valor, juicio) y “Saber hacer” (habilidad, capacidad, técnica) constituyen las tres áreas del conocimiento señaladas, para un desempeño ético y eficiente.

Se trata de lograr que el alumno modifique su conducta en forma permanente como resultado de la experiencia adquirida.

Los propósitos para la inclusión de la asignatura en el Plan de Estudios son los siguientes:

- a) La formación del profesional de manera que pueda brindar sus servicios, éticamente, a la Administración Financiera del Estado, al sector privado, ya sea por sus vínculos con la administración Financiera (como proveedores de bienes y servicios, contratistas de

4



obras), como así también en lo referido a estudios de consultoría y auditoría que contrate el Sector Público.

- b) Despertar y/o alentar vocación de dirigencia de la Administración Financiera, con espíritu de servicio a la Sociedad en su conjunto.
- c) Lograr que el ciudadano "profesional", se nutra de información para tener un sólido conocimiento de la Administración Financiera, por su responsabilidad como tal y por la importancia del tema en su formación.

1.3. Ubicación de la asignatura en el currículum y requisitos para su estudio.

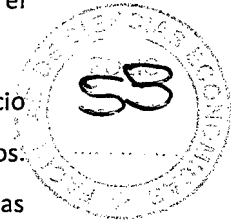
Es una materia de carácter electivo que forma parte del ciclo profesional de la carrera de Contador Público, que provee saberes complementarios a los centrales. También se ofrece como asignatura optativa de la carrera de Licenciado en Administración.

1.4 Objetivos del Aprendizaje (Misión de la Asignatura)

El principal objetivo que se persigue con el dictado de la asignatura es influir de manera decisiva respecto del perfil que se entiende debe tener el profesional en Ciencias Económicas. Esto hace referencia no sólo a la formación de nuestros egresados en general, sino también a los especialistas en las cuestiones económicas, financieras y contables que la universidad argentina debe incorporar a la sociedad. Es por ello, que cuando se ejercitan las prácticas democráticas y se consolida el espíritu republicano, la Universidad asume su doble función, por un lado, como generadora de una dirigencia idónea y por el otro, la de ser formadora y emisora de opinión autorizada y respetada, en todas aquellas problemáticas que le preocupan a la sociedad.

Se debe destacar que el futuro egresado tendrá una doble vinculación con la Hacienda Pública, puede integrarse como profesional a prestar servicios en la misma, razón por la cual amerita que la conozca ampliamente, pero también puede estar interesado en su conocimiento tanto si se desempeña en una organización privada, a la que puede interesarle contratar con la misma o como profesional independiente, asesorando a sus clientes sobre vinculaciones con los distintos ámbitos de la Hacienda Pública. La misma está orientada en tres cuestiones en que se encuentra estructurada la Hacienda Pública a saber, su organización, gestión y control. La organización, implica el análisis de la estructura política y administrativa, destacando la composición de los órganos superiores de gobierno, su interrelación horizontal y vertical, funciones y competencias.

f



El estudio de la gestión es un verdadero desafío que abarca el desarrollo de los distintos sistemas integrantes de la Administración Financiera Gubernamental, constituyéndose en el núcleo temático a ser tratado durante la cursada.

El control merece un capítulo aparte. No cabe la menor duda que es lo que permite el ejercicio del espíritu republicano en una nación como la nuestra, y así se los transmitimos a los alumnos. La doctrina enseña con claridad el camino recto, razón por la cual se muestra a los alumnos las desviaciones respecto de los principios que nunca debieron abandonarse.

El programa se desarrolla en tres (3) unidades que incorporan el tratamiento de la normativa en el orden nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en sus distintos capítulos y temas a considerar.

2. PROGRAMA ANALÍTICO

El programa se estructura en tres unidades temáticas que incluyen el tratamiento de la Hacienda Pública Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los temas a desarrollar en cada una de estas unidades se subdividen en capítulos y puntos facilitando la organización de los contenidos del programa de estudio.

UNIDAD TEMÁTICA Nro. 1

Objetivo de Aprendizaje:

Transferir al alumno los conocimientos necesarios sobre los principales aspectos de la Hacienda Pública, la Administración Financiera gubernamental y la función de producción pública.

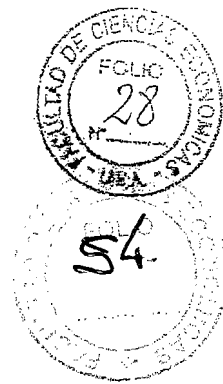
Temas a desarrollar:

Organización de la Hacienda Pública

Capítulo I. Contabilidad Pública y Hacienda Pública

- 1.- Definición de Contabilidad Pública.
- 2.- Objeto de la C.P.
 - a) Conceptualización según distintos autores.
 - b) Alcance de la C.P. en distintos países.
- 3.- La Hacienda Pública.
 - a) Concepto de Hacienda Pública.

ψ



- b) Elementos que la integran.
 - c) Características propias y diferenciación con la hacienda privada.
- 4.- Divisiones de la Contabilidad Pública.
- 5.- Vínculos con otras disciplinas.
- 6.- Origen y evolución histórica.
- a) Sistema republicano de gobierno e inicio de la contabilidad pública.
 - b) Período inicial.
 - c) Primera ley de contabilidad. Ley 428.
 - d) Segunda ley de contabilidad. Ley 12961.
 - e) Tercera ley de contabilidad. D/ley 23354/56.
 - f) Ley de Administración Financiera. Ley 24156.

Capítulo II. La Organización de la Hacienda Pública

- 1.- Unidades de Organización, el Sector Público Nacional: Organismos de Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social.
- 2.- Empresas Públicas Nacionales y Fondos Fiduciarios. Otros Entes. Instituciones Financieras Bancarias y no bancarias.
- 3.- Organismos específicos de gestión y control.
- 4.- Análisis de Sector Público a nivel Provincial y Municipal.
- 5.- Entes cuasi públicos.
- 6.- Análisis de casos reales de Organización Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincial y Municipal.

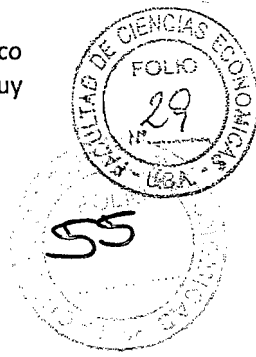
Capítulo III. Sistema y Administración Financiera de la hacienda pública

- 1.- Concepto de sistema.
- 2.- Componentes del sistema.
- 3.- Sistemas; enfoque integrados.
- 4.- Sistemas. Objetivos y características esenciales.
- 5.- Sistema de Administración Financiera y de Control de la Hacienda Pública a nivel nacional, y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Elementos componentes.

Capítulo IV. Producción de bienes y servicios

- 1.- Características principales.

[Handwritten mark]



- 2.- Elementos básicos del proceso productivo.
- 3.- Medición de la producción.
- 4.- Caracteres de las unidades de medida.
- 5.- Producción terminal Denominación y concepto de la medición.
- 6.- Medición de los recursos reales y financieros.
- 7.- Indicadores de gestión.

UNIDAD TEMÁTICA Nro. 2

Objetivo de Aprendizaje:

Transferir al alumno los conocimientos necesarios sobre los principales aspectos de la Planificación del Sector Público, los sistemas de Administración Financiera centrales y periféricos.

Temas a desarrollar:

Gestión de la Hacienda Pública Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

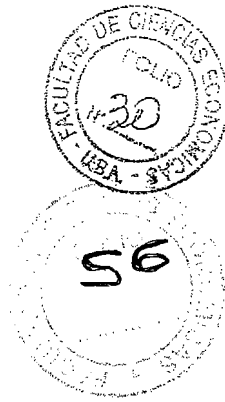
Capítulo I. Planificación del Sector Público

- 1.- Planes de corto, mediano y largo plazo; globales y sectoriales; nacionales y regionales.
- 2.- Selección y Evaluación de proyectos.
- 3.- La Administración Financiera y Control Gubernamental y la planificación.

Capítulo II. El Sistema Presupuestario - Formulación

- 1.- El Presupuesto Gubernamental.
 - a) Naturaleza e importancia.
 - b) Principios Presupuestarios.
 - c) Ordenamiento presupuestario por niveles y jurisdicciones.
- 2.- Formulación Presupuestaria.
 - a) Preparación y elevación del proyecto de presupuesto.
 - b) Aprobación.
 - c) Estructura presupuestaria.
 - a) Plan de cuentas.
 - b) Clasificadores presupuestarios.

4



- d) Presupuesto por programa.
- e) Presupuesto base cero.
- f) Ley de Presupuesto.

3.- Formulación Presupuestaria a nivel nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Capítulo III. El Sistema Presupuestario – Ejecución y evaluación

1.- Ejecución presupuestaria.

- a) Ejecución del presupuesto de gastos.
 - a) Concepto.
 - b) Etapas administrativas de la ejecución.
 - c) Etapas contables según el sistema adoptado.
- b) Ejecución del presupuesto de recursos.
 - a) Concepto.
 - b) Etapas administrativas de la ejecución.
 - c) Etapas contables según el sistema adoptado.

2.- La clausura del ejercicio presupuestario.

- a) Año financiero y ejercicio financiero.
- b) Sistemas presupuestarios de cierre.
- c) El cierre del ejercicio según el sistema adoptado.
- d) La legislación argentina referida a la materia.

3.- El resultado del ejercicio.

- a) Resultado financiero.
- b) Resultado económico.
- c) Cuenta ahorro, inversión, financiamiento.
- d) Resultado patrimonial y su incidencia generacional.
- e) Evaluación Presupuestaria.

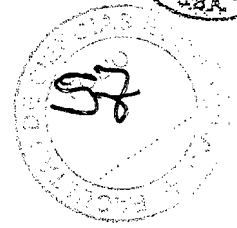
4.- Presupuesto Consolidado y Presupuesto Plurianual.

5.- Modificaciones Presupuestarias y situaciones especiales.

6.- El Presupuesto en las empresas y sociedades del estado.

7.- Ejecución y evaluación presupuestaria a nivel nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Capítulo IV. El Sistema de Crédito Público



- 1.- Concepto.
 - a) Definición legal y económica.
 - b) Destino del financiamiento según la ley.
- 2.- Autorización para la toma de crédito público.
 - a) Principio constitucional.
 - b) Ley de Administración Financiera.
 - a) Excepciones.
 - b) Obligación legal.
- 3.- Formas de instrumentar la toma de crédito.
- 4.- Tratamiento del crédito público para empresas y sociedades del estado.
- 5.- Servicio de la deuda.
- 6.- Órgano rector del sistema. Funciones y competencias.
- 7.- Principios sobre promoción de otorgamiento y toma responsables de préstamos soberanos.
- 8.- Riesgo País y equidad de la deuda pública.
- 9.- El Sistema de Crédito Público a nivel nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

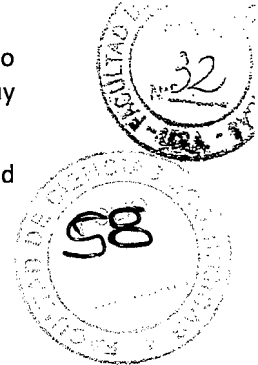
Capítulo V. El Sistema de Tesorería

- 1.- Concepto.
- 2.- Organización del sistema.
 - a) Distintas formas de organizar el servicio.
 - b) Órgano rector.
 - c) Cuenta única del tesoro.
 - d) Fondo rotatorio y clasificación de los pagos.
- 3.- Principios del sistema.
- 4.- Funciones.
- 5.- El Programa Financiero
- 6.- El Sistema de Tesorería a nivel nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Capítulo VI. El Sistema de Contabilidad Gubernamental

- 1.- Concepto e importancia.
- 2.- Sistema Integrado de Información financiera (SIDIF).
- 3.- Registro presupuestario y contabilidad general.
- 4.- Matriz de conversión.

4



- 5.- Principios de contabilidad generalmente aceptados y normas generales de contabilidad para el sector público.
- 6.- La cuenta de inversión.
 - a) Concepto.
 - b) Contenido y tratamiento.
- 7.- El Sistema de Contabilidad gubernamental a nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Capítulo VII. El Sistema de Contrataciones

- 1.- Los contratos administrativos.
- 2.- La competencia del poder administrador.
 - a) Facultades constitucionales.
 - b) Limitaciones.
- 3.- Distintos contratos administrativos.
- 4.- Legislación vigente.
- 5.- Régimen de Contrataciones de la APN.
 - a) Normativa y ámbito de aplicación.
 - b) Procedimiento básico para todas las contrataciones.
 - c) Contrataciones Públicas Electrónicas.
- 6.- El Sistema de Contrataciones a nivel nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Capítulo VIII. El Sistema de Administración de Bienes

- 1.- El patrimonio del estado. Clasificación de "bienes del estado".
- 2.- Valuación.
- 3.- Gestión de los bienes del dominio público y del dominio privado.
- 4.- El Sistema de Administración de Bienes a nivel nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Capítulo IX. El Sistema de Inversión Pública

- 1.- Sistema de Inversión Pública – Definición y Órgano Rector y competencia.
- 2.- Los contratos de obra pública y la Participación Público-Privada (PPP).
- 3.- El Sistema de Inversión Pública a nivel nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

✓



Capítulo X. Otros Sistemas

- 1.- Sistema de Personal– Definición, Órgano Rector y competencia.
- 2.- Sistema de Ingresos Públicos – Definición, Órgano Rector y competencia.
- 3.- Otros sistemas a nivel nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

UNIDAD TEMÁTICA Nro. 3

Objetivos del Aprendizaje:

Transferir al alumno los conocimientos necesarios sobre los sistemas de control interno y externo, así como también los principales aspectos relacionados a la metodología de trabajo aplicable a la auditoría gubernamental.

Temas a desarrollar:

Control en el orden Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

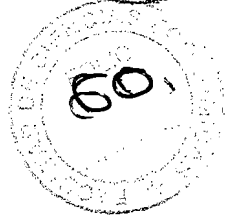
Capítulo I. El control y la responsabilidad

- 1.- Concepto de control.
- 2.- Necesidad del control en la hacienda pública.
- 3.- Sectores interesados en el control.
- 4.- Clasificaciones del control.
- 5.- Concepto de responsabilidad.
- 6.- Distintos tipos de responsabilidad.

Capítulo II. El Control Interno

- 1.- Concepto, finalidad y objetivos del control interno.
- 2.- Limitaciones del control interno
- 3.- Órgano rector del sistema.
 - a) Composición.
 - b) Competencia.
 - c) Oportunidad del control.
 - d) Conformación y responsabilidad del sistema de control interno.
 - e) El deber de informar.

4



- 4.- Unidades de Auditoría Interna.
 - a) Funciones y actividades.
 - b) Dependencia jerárquica y funcional.
- 5.- Normas generales de control interno.
- 6.- Control interno a nivel nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

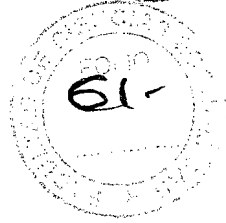
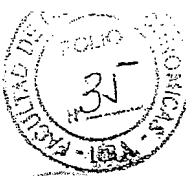
Capítulo III. El Control Externo

- 1.- Órgano rector del sistema.
 - a) Composición.
 - b) Competencia constitucional y legal.
 - c) Destinatarios de las auditorías.
- 2.- Control Externo a nivel provincial.
 - a) Los Tribunales de Cuentas Provinciales
 - b) Disposiciones derivadas de las Constituciones Provinciales y la ley.
 - c) Principales diferencias del Modelo Anglosajón (Auditorías) y el Modelo Latino (Tribunales de Cuentas)

Capítulo IV. Auditoría Gubernamental

- 1.- La auditoría.
 - a) Desarrollo histórico.
 - b) Definiciones.
 - c) El ambiente de control.
- 2.- Normas generales de control externo gubernamental.
 - a) Concepto de control externo gubernamental.
 - b) Principios éticos fundamentales.
 - c) Etapas del control externo gubernamental.
 - d) Calidad y documentación del control externo gubernamental.
- 3.- Tipos de control externo gubernamental.
 - a) Control Financiero.
 - b) Control de Gestión.
 - c) Control de Cumplimiento.
- 4.- Dimensiones de desempeño en los entes auditados.
 - a) Las 3 "e" y las 5 "e".

4



b) El enfoque de auditoría.

5.- Relevamiento preliminar y Muestreo estadístico en los entes auditados.

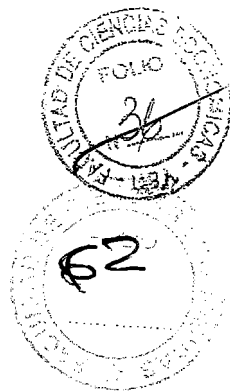
6.- Análisis de un caso real.

3.- BIBLIOGRAFÍA

3.1 Bibliografía obligatoria

- ALE, Miguel Ángel. Manual de Contabilidad Gubernamental. Adaptada a la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Ley Nº 24.156). Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1994.
- ATCHABAHIÁN, Adolfo. Régimen jurídico de la gestión y del control en la hacienda pública. Tratado sobre la Ley Nº 24.156 y las de contabilidad y obras públicas. Ediciones Depalma, Buenos Aires, Agosto 2013 (Edición actualizada).
- BARRA, Rodolfo. Tratado de Derecho Administrativo. (Tomo 4 – Administración Financiera). Editorial ABACO, Buenos Aires, 2011.
- COLLAZO, Oscar Juan. Ley Nº 24.156. La Administración Financiera y los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Análisis y crítica. Ediciones Interoceánicas S.A., Buenos Aires, 1994.
- CORTES DE TREJO, Lea Cristina. Cuestiones de Contabilidad gubernamental y sus incógnitas. Editorial O.D. Buyatti, 2008.
- DUVERGER, MAURICE. Hacienda Pública. Editorial Bosch, 1980.
- IVANEGA, Miriam Mabel. Mecanismos de control público y argumentaciones de responsabilidad. Editorial Ábaco, Buenos Aires, 2003.
- JARACH, Dino. Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Editorial Abeledo-Perrot - La Ley, Buenos Aires, 2013.
- LAS HERAS, José María. Administración financiera gubernamental. Un enfoque sistémico. Ediciones Eudecor, Córdoba, 1996.
- LAS HERAS, José María. Estado Eficaz. Editorial Osmar Buyatti, Buenos Aires, 2003.
- LAS HERAS, José María. Estado Eficiente. Editorial Osmar Buyatti, Buenos Aires, 2004.
- LAS HERAS, José María. Digesto de Normas de Administración Financiera del Sector Público. Osmar Buyatti, Buenos Aires, 2010/2011. (1. Ley Nº 24.156 Administración Financiera Gubernamental. / 2. Régimen de Contrataciones. / 3. Régimen de Responsabilidad Fiscal. / 4. Sistemas de Inversión Pública. / 5. Régimen de Obras Públicas. / 6. Régimen de Administración de Bienes.).
- LE PERA, Alfredo. Estudio de la Administración Financiera Pública. EDICIONES COOPERATIVAS, Buenos Aires, 2007.
- SABSAY, Daniel y MANILI, Pablo. CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA y Normas Complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial, 2010.
- VELA BARGUES, José Manuel. Concepto y Principios de Contabilidad Pública. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid, 1992.

4



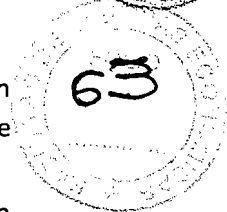
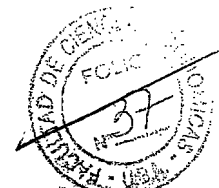
3.2 Bibliografía ampliatoria

- AGN (Auditoría General de la Nación). Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, sin datos de Edición.
- ARÉVALO, Alberto. Contabilidad Pública. Ediciones El Ateneo, Buenos Aires, 1959.
- BAÑÓN, Rafael y CARRILLO, Ernesto (compiladores). La nueva administración pública. Alianza Universitaria Textos, Madrid, 1997.
- BAYETTO, Juan. Apuntes de Contabilidad Pública. Para el curso dictado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Imprenta de la Universidad, Buenos Aires, 1934/1951.
- BENZRIHEN, Jorge Isaac. La Auditoría y el Control Interno en el sector público nacional. Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1977.
- CAPLÁN, Benedicto y CAPLÁN de COHEN, Norma. El presupuesto del sector público. Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1979.
- COLLAZO, Oscar Juan. Administración Pública, tomo I. Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1974.
- COLLAZO, Oscar Juan. Administración Pública, tomo II. Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1981.
- COMISIÓN CENTRAL DE HOMENAJE AL PROFESOR CAYETANO ANTONIO LICCIARDO. Cayetano A. Licciardo: pensador preclaro. "Selección de sus trabajos escritos, en fructífera trayectoria al servicio de la República". Ediciones Macchi, Buenos Aires, 2000.

Artículos contenidos vinculados con la Contabilidad Pública:

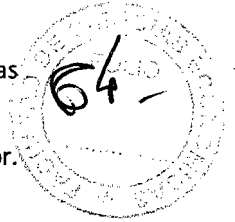
- 1) La esencia de la Contabilidad Pública.
 - 2) El presupuesto como plan de gobierno y su control a través de la cuenta general del ejercicio.
 - 3) La ley de contabilidad a la luz de la teoría del control.
 - 4) Las garantías objetivas a que tiene derecho la ciudadanía en el orden de la consecución y el empleo de los fondos públicos.
 - 5) En torno al concepto de "devengado" y "comprometido": su aplicación a la gestión de la hacienda pública.
 - 6) La importancia de los resultados económicos y financieros en la gestión de la hacienda pública.
- CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Subsecretaría de Presupuesto, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, República Argentina. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público Nacional. Buenos Aires, 1995.
 - CORTES DE TREJO, Lea Cristina (compilador). Tribunales de Cuentas, Auditorías Generales y algo más..., Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, U. N. SALTA, Salta, 1997.
 - CUNEO, Juan Carlos R. El presupuesto moderno y el estado empresario. Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1979.
 - FELCMAN, Isidoro Luis y KRIEGER, Mario José. La informática en el Sector Público. Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1984.

4



- INTERVENCIÓN General de la Administración del Estado. Normas de Auditoría del Sector Público. IGAE, Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid, 1997.
- LE PERA, Alfredo y PERMUY Juan José. Modificación Art. 42 LAF. N° 24.156.
- INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Sistema de Información Contable de la Administración del Estado. La Central Contable, Descripción del sistema de información contable. IGAE, Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid, 1992.
- INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Sistema de Información Contable de la Administración del Estado. Apéndice de normas de contabilidad. IGAE, Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid, 1992.
- INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Principios contables públicos, documentos 1 a 8. IGAE, Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid, 1992.
- LAMAS, Ernesto Raúl. Un eficaz control estatal. Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1980.
- MARTNER, Gonzalo. Planificación y presupuesto por programas. Ediciones Siglo XXI, Buenos Aires, 1968.
- MATOCQ, Eugenio A. Tratado de Contabilidad Pública. Ediciones Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1962.
- PEREZ COLMAN, Luis. Ley de Contabilidad. Suplemento de Régimen de la Administración Pública. Editorial Ciencias de la Administración, Buenos Aires, 1985.
- PETREI, Humberto. Presupuesto y Control. Pautas de reforma para América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Washington, 1997.
- SCHIVNDT, Enrique Carlos. Manual del Presupuesto Municipal. Editorial Estudios Municipales y de Administración, Bahía Blanca, 1994.
- SECRETARÍA DE HACIENDA, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Rep. Arg. Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. Buenos Aires, 1993.
- SECRETARÍA DE HACIENDA, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Rep. Arg. Programa de Reforma de la Administración Financiera Gubernamental, Buenos Aires, 1992.
- SECRETARÍA de Hacienda, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Rep. Arg. Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF). Manual de ejecución presupuestaria de gastos para la Administración Nacional. Buenos Aires, 1995.
- SECRETARÍA de Hacienda, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Rep. Arg. Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF). Régimen de fondos rotatorios y cajas chicas. Buenos Aires, 1995.
- SECRETARÍA DE HACIENDA, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Rep. Arg. Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF). Manual de registro de recursos y conciliaciones bancarias automáticas. Buenos Aires, 1995.
- TENAGLIA, Iván Darío. Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires. Librería Editora Platense, La Plata, 2000.
- TORRES PRADAS, Lourdes y PINA MARTÍNEZ, Vicente. Manual de Contabilidad Pública (2da. Edición). Ediciones Estudios Financieros, Madrid 1999.
- TREBER, Salvador. La empresa estatal argentina. Su gestión económico-financiera. Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1969.

✓

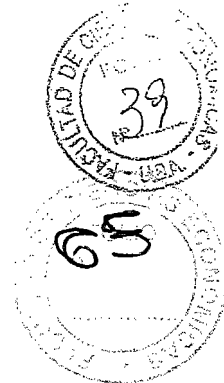


- WIERNA, Gustavo Enrique. Tribunales de Cuentas. El Defensor del Pueblo. Guía de Estudios de Contabilidad Pública N° 3. Departamento de Administración Pública, Universidad Nacional de Salta, Salta, 1992.
- WIERNA, Gustavo Enrique. Prospectivo del Sector Público Nacional. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Salta. Salta, 1996.
- WIERNA, Gustavo Enrique. La Universidad, la Asignatura: Contabilidad Pública y su Profesor. Facultad de Cs. Económicas, Universidad Nacional de Salta, Salta, 1997.
- WIERNA, Gustavo Enrique. Ética y deontología. Dirección de Publicaciones e Impresiones, Universidad Nacional de Salta, Salta, 2001.

3.3 Artículos y ponencias

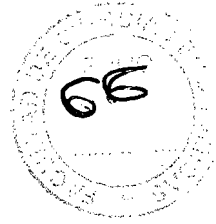
- AISPURO, Guillermo A. Costos en la administración pública. Revista Escritos Contables N° 10/11. Departamento de Ciencias Económicas, Universidad Nacional del Sur, 1969.
- AISPURO, Guillermo A. y BOTTARO, Oscar E. Necesidad de información en la administración pública. Boletín Interamericano de Contabilidad. México, noviembre de 1973.
- AISPURO, Guillermo A. Las empresas del estado. Presupuesto, control y fiscalización. Revista Escritos Contables, N° 21. Departamento de Cs. Económicas, UNS, 1975.
- AISPURO, Guillermo A. Seminario sobre análisis de costos de los Servicios Públicos Municipales. Revista Escritos Contables, Departamento de Cs. Económicas, UNS, 1977.
- ATCHABAHIAN, Adolfo. Los principios presupuestarios y la vigencia de su aplicación. Revista Actualidad Administrativa N° 15, 2do. Semestre 1989, Universidad Nacional de Salta.
- ATCHABAHIAN, Adolfo. La integralidad de control público y la ley N° 24.156. Tribunales de Cuentas, tomo III, Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Córdoba, Córdoba, 1995.
- ATCHABAHIAN, Adolfo. El presupuesto en las administraciones públicas: Su trascendencia político institucional e importancia de su control. Enfoque Contabilidad y Administración, enero 2003.
- ATCHABAHIAN, Adolfo. La responsabilidad de los agentes públicos y la normativa de la ley N° 24.156. Enfoques, tomo 2003, pág. 742.
- ATCHABAHIAN, Adolfo. Deficiencias del control en la ley N° 24.156. Enfoques, tomo 2003, pág. 773.
- ATCHABAHIAN, Adolfo. Renovada Normativa para las Contrataciones en el Estado Federal Argentino. Enfoques, tomo 2003, pág. 808.
- ATCHABAHIAN, Adolfo. Controlar el Estado como política de estado. Enfoques, tomo 2004, pág. 365.
- ATCHABAHIAN, Adolfo. Es contrario a la república el desdén hacia la cuenta de inversión. Enfoques, febrero 2006, pág. 63.
- BULNES, Roberto A. La renegociación de los contratos de obras públicas. Revista Escritos Contables N° 34, 1991.
- BULNES, Roberto A. El control de las haciendas municipales de la Provincia de Buenos Aires. Revista Escritos contables, N° 41, 2000.

Y



- CORTES DE TREJO, Lea Cristina y ALVARENGO de MAGADÁN, Haydee. El control externo de los tribunales de cuentas y su inserción en el régimen general de control argentino. IV Congreso Nacional de ANDECA, 1977.
- CORTES DE TREJO, Lea Cristina. Tendencias sobre el control externo de la hacienda pública. Tribunales de Cuentas, tomo III, Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Córdoba, Córdoba, 1995.
- GARCÍA, Oscar Dante. El presupuesto gubernamental: análisis de su estructura y en especial de la clasificación económica y por objeto del gasto. Escritos Contables, UNS, 1986.
- GARCÍA, Oscar Dante. Régimen económico financiero de las Universidades Nacionales. Desarrollo y análisis comparativo con la Ley de Contabilidad. Revista Escritos Contables, Departamento Cs. de la Administración, UNS, 1988.
- GARCÍA, Oscar Dante. En busca de un adecuado ordenamiento de control en el sector público. Escritos Contables N° 35, Centro de Estudios de Administración, Dto. Cs. de la Administración, UNS, Noviembre 1995.
- GRANONI, Raúl Antonio. El control en las haciendas públicas. Revista Escritos Contables N° 28, año XII. Departamento de Ciencias Económicas, Universidad Nacional del Sur, 1977.
- GRANONI, Raúl Antonio. La rendición de cuentas del ordenador primario en las haciendas públicas. Revista Económica. Facultad de Cs. Económicas, UNLP, 1955.
- LAS HERAS, José María. La teoría general de sistemas y su aplicación al control público. Tribunales de Cuentas, tomo III, Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Córdoba, Córdoba, 1995.
- LE PERA, Alfredo. Exposición de la ley N° 24.156. Metodología que adopta y relación con los sistemas de información propios del sector público de la economía. Tribunales de Cuentas tomo III, Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Córdoba, Córdoba, 1995.
- LICCIARDO, Cayetano A. La teoría general del control aplicable a la hacienda pública y el contenido de la ley N° 24.156. Tribunales de Cuentas, tomo III, Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Córdoba, Córdoba, 1995.
- PEREZ COLMAN, Luis. El cambio de la ley de contabilidad a la ley de administración financiera. Tribunales de Cuentas, tomo III, Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Córdoba, Córdoba, 1995.
- PERMUY, Juan José. Modificación Art. 42 - LAF. N° 24.156.
- PERMUY, Juan José y DILLON, María Teresa. Fondos Fiduciarios.
- PERMUY, Juan José. Control en la Gestión de la Infraestructura Pública.
- PERMUY, Juan José. La Cuenta de Inversión.
- SANDLER, Guillermo A. Edición del Seminario sobre presupuesto base cero, dictado como funcionario del INAP, en la Universidad Nacional del Sur, 1982.
- VICENTE, Hernán y MANZANO, Juan C. Normas de Control Externo Gubernamental a nivel nacional y provincial, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Rosario (UNR), 2017.

4



3.4 Normativa Básica a nivel Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)

- Constitución Nacional.
- Constitución CABA.
- Ley N° 24.156: Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (texto actualizado al momento del Cursado de la Materia).
- Decreto 1.344/07: Reglamento de la Ley N° 24.156.
- Ley N° 70: Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Decreto N° 1.000/99: Reglamento de la Ley N° 70 de la CABA.
- Ley Nacional por la que se aprobó el Presupuesto Nacional del año en curso.
- Decreto 1.023/2001: Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.
- Decreto 1.030/2016: Reglamentación del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.
- Ley N° 2.095 y sus Decretos Reglamentarios N° 408/07 y N° 754/08 GCBA: El nuevo Régimen de Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).
- Ley N° 13.064: Régimen de Obras Públicas.
- Decreto 1724/93: Reglamentación de la Ley de Obras Públicas.
- Anteriores Leyes de Contabilidad Vigentes: Ley N° 428; Ley N° 12.961 y Dec-Ley N° 23.354/56.
- Ley N° 19.549: Ley de Procedimiento Administrativo.

4.- METODOS DE CONDUCCION DE APRENDIZAJE

Las estrategias metodológicas se estructuran de la siguiente manera:

-Estrategias Teóricas: Desarrollo de clases expositivas y lectura dirigida, presentación de interrogantes o problemas, trabajos grupales, indagación bibliográfica y generación de mapas conceptuales entre otras.

Estrategias Prácticas: resolución de problemas vinculados con la realidad de los Organismos Públicos, estudio de casos, trabajos de investigación, visitas guiadas, monografías y debates entre otras.

La materia se aplicará a situaciones de la realidad del país para una mejor interpretación del alumno de ejemplos con que se puede llegar a encontrar en la actualidad en el ejercicio de la profesión e ir adaptándose al contexto social donde ejercerá la misma.

Se espera que el alumno estudie sistemáticamente los distintos puntos enunciados en las unidades temáticas del programa de la asignatura. El profesor incentivará la lectura de la bibliografía recomendada haciendo un seguimiento periódico de la misma. Adicionalmente deberá resolver todas las consultas realizadas por los alumnos promoviendo la discusión y el intercambio de ideas.



5.- METODOS DE EVALUACIÓN

Evaluación es un proceso que consiste en delinear, obtener y proveer información útil para juzgar alternativas de decisión.

Proceso: juicio comparativo de valor; se confrontan los resultados obtenidos en función de lo que se pretende alcanzar.

Útil: la evaluación no se agota en si misma sino que retroalimenta para poder mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación enfrenta a los cursantes con una situación en la que deben actuar demostrando las capacidades adquiridas. La bibliografía actualizada se inclina por las evaluaciones objetivas. La Evaluación es objetiva cuando manteniendo son modificación los elementos del sistema de medición con los que se desea medir, al repetirse la operación por varios observadores de similar independencia de criterio, se produce una medición igual o con el menor grado de diferencia.

La evaluación objetiva, difícil de construir, presenta las siguientes ventajas:

- a) Obliga a reflexionar sobre los objetivos concretos de aprendizaje e induce a jerarquizar contenidos.
- b) Estimula a reflexionar sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- c) Es de fácil y rápida corrección, y los resultados son más confiables, ya que deben ser objetivos.
- d) Permite conocer los errores de los alumnos en los aspectos más significativos de la asignatura y, poder así, detectar las fallas de aprendizaje.
- e) Ayuda a identificar los errores propios y a aprender a corregirlos.
- f) Posibilita la retroalimentación objetiva del proceso enseñanza-aprendizaje para mejorarlo.

Mediante la evaluación formativa se buscará que el alumno no solo adquiera los conocimientos y contenidos propios de la materia, sino algo más profundo y duradero en su formación profesional, como aprender a desarrollar el espíritu crítico, creativo y constructivo considerando los valores éticos como marco de referencia profesional.

Los alumnos serán evaluados, como mínimo, con dos exámenes escritos —en días y horarios de clase— (Resolución CD 386/2006) que contemplaran aspectos teóricos y prácticos de la asignatura. Se destaca que sólo serán examinados los alumnos regulares e inscriptos en cada curso.

4



De acuerdo con lo anteriormente desarrollado, donde se destaca que el alumno deberá aprender a resolver problemas formulados en casos simulados, es dable enfatizar que deberá estar en condiciones de identificar los datos y temas relevantes que hacen al problema (caso), más allá del formato en que se presenten los mismos.

Cada parcial se dividirá en dos partes: práctica y otra teórica, y ambas deben resultar aprobadas, con nota igual o superior a 4 (cuatro) puntos. Si una parte se calificara con nota inferior a 4 (cuatro) puntos el parcial completo merecerá como calificación dicha nota. De acuerdo con la normativa vigente, el alumno podrá recuperar un parcial cuya nota haya sido inferior a 4 (cuatro) puntos o en caso de ausencia. La instancia de recuperatorio también podrá ser utilizada para aquellos casos que tengan calificaciones superiores a 4 (cuatro) y menores a 7 (siete) y deseen elevar la nota para alcanzar la promoción.

La calificación obtenida en el examen recuperatorio reemplazará a la nota del parcial que se recupera.

Los alumnos que de acuerdo con la Resolución CD 455/2006:

1. hubieran aprobado todas las instancias de evaluación (nota parcial 4 o más puntos) y la nota final fuere siete (7) puntos o más de promedio, serán promovidos automáticamente y su calificación será el promedio resultante de ellas. Cabe agregar que debe entenderse que las evaluaciones individuales serán aquellas que respondan a los exámenes parciales en forma directa o luego de haber aprobado la única prueba recuperatoria a que tienen derecho.
2. hubieran aprobado todas las instancias de evaluación (nota parcial 4 o más puntos) y la nota final fuere cuatro (4) puntos o más puntos de promedio, pero inferiores a siete (7) serán considerados "regulares" a los fines de rendir un examen final de la asignatura, cabe destacar al igual que en el punto anterior sean ellas obtenidas en forma directa o luego de haber aprobado la única prueba recuperatoria a que tienen derecho,
3. que hubieran obtenido, luego de todas las instancias de evaluación, notas finales inferiores a cuatro (4) puntos de promedio se les asignará la nota "insuficiente"

4